

INFORME SECRETARIAL. Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. A Despacho de la señora juez las presentes diligencias informándole que, mediante auto signado mayo 4 hogaño, se requirió a las partes para que informaran si se reanudaba el proceso o se terminaba por pago de la obligación, teniendo en cuenta que, el mismo está próximo a perder competencia; sin embargo, no se obtuvo respuesta alguna.

Mayo 24 de 2023. Sírvase proveer.


DAVID FELIPE OSORIO MACHETÁ
Secretario



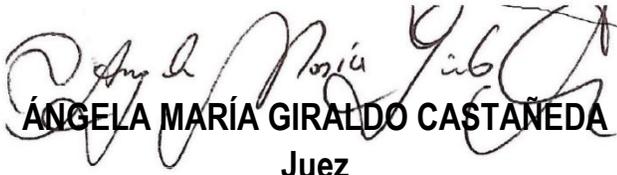
JUZGADO PRIMERO PROMISCUO MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, mayo veinticuatro (24) de dos mil veintitrés (2023)

Proceso:	EJECUTIVO GARANTÍA REAL
Radicación:	No. 255724089001-2021-00044
Ejecutante:	ASTRID YULIANA AGUILAR GÓMEZ
Ejecutado:	LUZ STELLA RAMÍREZ MEDINA

Vista la constancia secretarial en precedencia, se dispone **requerir nuevamente** a las partes dentro del asunto, para que en el **término de cinco (5) días**, contados a partir de la notificación por estado del presente proveído, manifiesten al Despacho si procedemos a reanudar la actuación y continuar con el trámite respectivo o, por el contrario, podemos terminar el proceso por pago total de la obligación. En caso de un nuevo silencio, el Juzgado reanudará las diligencias y ordenará seguir adelante con la ejecución.

NOTIFÍQUESE


ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
Juez